

REITERACIÓN DE SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del siete de junio de dos mil dieciocho.----

Recurso de apelación interpuesto por **Almacenes el Colono S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa C004-DIEE-2018** promovida por la Junta de Educación Escuela Finca 2 Ticaban Pococí para la adquisición de materiales.-----

I. Se le reitera a la Administración la necesidad de aportar el expediente administrativo completo del concurso en debate (original o copia certificada), debidamente foliado y ordenado y además, de aportar oficio de respuesta en donde se indique expresamente si el acto final ha sido o no revocado. También se debe indicar los folios en los que se encuentra la versión final del cartel que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron. Además, la Administración dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o reestablezcan la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación si la hubiera. **Una vez recibido el mantenimiento o restablecimiento de la oferta o la garantía de participación la Administración deberá comunicarlo a esta División al día siguiente de su recepción.** Adicionalmente, se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico, y precisar el último lugar o medio señalado por todos los oferentes en el expediente administrativo, para efectos de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 Reglamento de Notificación de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. **Asimismo en el expediente administrativo deberá constar de manera clara y precisa la fecha en que se comunicó el acto final a las partes.** Para el cumplimiento de la presente prevención se le otorga un plazo de veinticuatro horas hábiles, a partir de la notificación del presente oficio.-----

NOTIFÍQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Marco Antonio Loáiciga Vargas

Fiscalizador

MALV/scv
NI: 13935
NN: 07913 (DCA-2065)
G: 2018002082-1

